



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 1.250.f

MAT:AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

Laja, 25 de Febrero del 2015.-

VISTOS

- 1) Informe N°22 del Director de Obras Municipales de fecha 25.02.2015, con resolución Sr. Alcalde ;
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias.
- 3) Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.-AUTORIZÁSE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-1-LP15, de acuerdo a Informe N°22 de fecha 25.02.2015, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-ORDÉNASE el pago a la empresa contratista por la suma de \$1.669.214.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Febrero del 2015, con imputación a la cuenta correspondiente.

3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-EMÍTASE la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JOSÉ PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.